**ÚNASE A NUESTRO EQUIPO**

**Fecha de la solicitud**

03/03/2020

**Unidad que resuelve**

Unidad de Comunicación Estratégica y Talento Humano

**Información**

Las preguntas que realizan con más frecuencia, son las siguientes:

* De qué forma puede ser parte del Cuerpo de Bomberos.
* ¿Cómo puedo unirme a los bomberos voluntarios?
* ¿Cuáles son los requisitos de bomberos permanentes?

**Resolución / Respuesta**

Reciba un cordial saludo de quienes laboramos para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

En atención a su consulta, se remite los requisitos para pertenecer a nuestro equipo.

***Publicación:***

El Cuerpo de Bomberos está conformado por bomberos(as) voluntarios, bomberos permanentes, así como por personal técnico y administrativo.

Para optar por un puesto, se cuenta con un buzón de recepción de oferentes ([reclutamiento@bomberos.go.cr](mailto:reclutamiento@bomberos.go.cr)) y se publican las ofertas por el sitio web y redes sociales del Cuerpo de Bomberos y otros medios externos, cuando existen plazas disponibles.

Al respecto, se analizan todos aquellos currículos que sean recibidos a los medios indicados, y posteriormente se convocan para un proceso de reclutamiento y selección, acorde con el cumplimiento de requisitos para el puesto que se encuentre vacante. También se debe cumplir con requisitos y aprobar diversas pruebas, tal y como se detalla en las siguientes seccione:

**BOMBERO PERMANENTE**

Quien esté interesado en ser bombero asalariado debe cumplir con los siguientes requisitos. Para más detalles podrá comunicarse con la Unidad de Talento Humano al teléfono 2547-3790 | 2547-2547-3826 |2547-3822

o al correo reclutamiento@bomberos.go.cr

**Requisitos de Ingreso**

·         Ser mayor de edad.

·         Ser bachiller en secundaria.

·         Deseable tener, como mínimo, la licencia B1 al día.

**Procedimiento**

* Enviar currículo al correo [reclutamiento@bomberos.go.cr](mailto:reclutamiento@bomberos.go.cr)
* Cuando se necesite personal (haya disponibilidad de plazas) se convocará a quienes cumplan con requisitos. A ellos (as) se les pedirá completar un formulario de oferta de servicios.
* A los candidatos se les efectuará una entrevista y se les solicitarán algunos documentos.
* Los elegidos deben someterse a un proceso de inducción y aprobar pruebas de aptitud y físicas.

**Documentos requeridos (para los que sean convocados)**

* Currículo
* 2 fotografías tamaño pasaporte
* Original y Copia de:
  + Cédula
  + Licencia
* Hoja de delincuencia emitida por Poder Judicial
* Certificado matrimonio
* Certificado nacimiento de hijos
* Certificado del banco con número de cuenta cliente (17 dígitos
* Título Bachillerato Educación Media
* Otros títulos obtenidos
* Si ha laborado para el sector público: certificado de tiempo laborado
* 2 cartas de certificación de tiempo laborado (trabajos anteriores).

**BOMBEROS VOLUNTARIOS**

**Requisitos básicos:**

* Edad mínima: 18 años cumplidos y aprobar pruebas médicas y físicas

**Requisitos médicos:**

* NO podrá ser bombero voluntario (a), quien presente alguna de las siguientes características:
* Problemas atópicos.
* Portador (a) de enfermedades crónicas del sistema nervioso, cardiovascular, respiratorio, digestivo, endocrino, etc. Para comprobar la inexistencia de estos padecimientos el interesado (a) deberá someterse a los exámenes médicos y clínicos que se le soliciten.
* No presentar dolencias en el aparato óseo muscular (columna inestable, espondilolistesis, espondilo artrosis, sacralización, lumbarización, etc.).
* Poseer en forma íntegra los sistemas visual y auditivo. Para ello deberá someterse a un examen oftalmológico y ORL que incluya examen audiométrico.
* Tampoco podrá optar por el cargo de bombero la persona que padezca de claustrofobia y acrofobia.

**Capacitación**

* El aspirante deberá cumplir un proceso de capacitación denominado “Curso de inducción”, con una duración aproximada de seis (06) meses, luego de los cuales pasará a formar parte operativa de nuestra institución.